



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 26 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-91954-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°181/2023 referente a la adquisición urgente del insumo: Reactivo Matriz para maldi-tof-ms - equipo ms-maldi-tof del sector microbiología- insumo crítico, (por renglón desierto del Expte MS-E-77201-2023 que tramita los renglones desiertos y fracasados de la Licitación Pública del Expte. N° 33204-2023), solicitado por el Servicio Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 295-2023, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1301/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°21.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 33, el jefe del Servicio, Bioq. Manuel Boutureira, recomienda preadjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N°181/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°377 en orden N°06, y su respectiva actualización en orden N°25, del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso B) y sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°181/2023 referente a la adquisición urgente del insumo: Reactivo Matriz para maldi-tof-ms - equipo ms-maldi-tof del sector microbiología- insumo crítico, (por renglón desierto del Expte MS-E-77201-2023 que tramita los renglones desiertos y fracasados de la Licitación Pública del Expte. N° 33204-2023), solicitado por el Servicio Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1301/2023, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.347.594,00), según los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el renglón N°01 de la Compra N°181/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.347.594,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1437 /2023

HRU
MSV

Lic. Gladia Romero
**Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia**